

## 1. DATOS BÁSICOS

<b>Asignatura</b>	M6. Delitos contra la libre competencia
<b>Titulación</b>	Máster Universitario en Derecho Penal Económico
<b>Escuela/ Facultad</b>	Ciencias Sociales y de la Comunicación
<b>Curso</b>	Primero
<b>ECTS</b>	6 ECTS
<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Idioma/s</b>	Castellano
<b>Modalidad</b>	A distancia
<b>Semestre</b>	Segundo semestre
<b>Curso académico</b>	2024/2025
<b>Docente coordinador</b>	Jesús Villamor Blanco

## 2. PRESENTACIÓN

El objeto de estudio de este módulo se centra en el Título XII del Código Penal en el que se encuadran aquellas acciones que atentan contra la libre competencia en los que se ve afectado tanto el patrimonio, como el orden socioeconómico.

Así se comenzará estudiando aquellas conductas dirigidas a distorsionar el libre mercado y los derechos de los ciudadanos, en su condición de consumidores, que se caracterizan por proteger, como se verá un conjunto heterogéneo de derechos.

De igual modo, un elemento esencial para el correcto funcionamiento de la competencia es la protección que merece el mercado de valores, cuya infracción puede tener origen en el desarrollo e implementación de operaciones para cuya consecución se han empleado medios como la información privilegiada o ilícita, siendo así mismo preciso distinguir en estos ámbitos entre lo que debe de ser la sanción penal, como última ratio y la administrativa.

Para finalizar el módulo se hará referencia, desde un punto de vista doctrinal y jurisprudencial a los delitos contra la propiedad intelectual e industrial, como figuras que otorgan protección a los creadores en sus distintas versiones.

## 3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### Competencias básicas:

- CB1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

- CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

#### Competencias transversales:

- CT3. Competencia digital. Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para la búsqueda y análisis de datos, la investigación, la comunicación y el aprendizaje.
- CT6. Análisis crítico. Integrar el análisis con el pensamiento crítico en un proceso de evaluación de distintas ideas o posibilidades y su potencial de error, basándose en evidencias y datos objetivos que lleven a una toma de decisiones eficaz y válida.
- CT7. Resiliencia. Adaptarse a situaciones adversas, inesperadas, que causen estrés, ya sean personales o profesionales, superándolas e incluso convirtiéndolas en oportunidades de cambio positivo.

#### Competencias específicas:

- CE3. Descomponer y ordenar los elementos esenciales, objetivos y subjetivos, de los tipos penales de contenido económico.
- CE5. Investigar y examinar las principales fuentes de información y herramientas de búsqueda en el campo del derecho penal económico.
- CE6. Formular itinerarios rigurosos, jurídicamente válidos, desde las fuentes de información al estado de la cuestión en las áreas de estudio propias del derecho penal económico.

#### Resultados de aprendizaje:

- RA1. Identificar los comportamientos que constituyen delitos contra el mercado y los consumidores.
- RA2. Diferenciar los ilícitos penales y administrativos, así como sus elementos objetivos y subjetivos.
- RA3. Explicar el funcionamiento del mercado de valores.
- RA4. Analizar los supuestos que constituyen infracción penal contra el mercado de valores.
- RA5. Identificar normativa nacional e internacional de naturaleza no penal aplicable al mercado.
- RA6. Construir instrumentos de prevención contra la violación de los secretos de empresa.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB1-CT3-CE3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>RA1.</b> Identificar los comportamientos que constituyen delitos contra el mercado y los consumidores.</li> </ul>
CB3-CT6-CE5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>RA2.</b> Diferenciar los ilícitos penales y administrativos, así como sus elementos objetivos y subjetivos.</li> </ul>
CB3-CT6-CE6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>RA3.</b> Explicar el funcionamiento del mercado de valores.</li> </ul>
CB1-CT7-CE5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>RA 4.</b> Identificar normativa nacional e internacional de naturaleza no penal aplicable al mercado.</li> </ul>
CB3-CT3-CE3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>RA5.</b> Explicar los mecanismos de detección de infracciones contra la Hacienda Pública.</li> </ul>
CB1-CT6-CE6	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>RA6.</b> Construir instrumentos de prevención contra la violación de los secretos de empresa.</li> </ul>

## 4. CONTENIDOS

El Módulo de la materia está organizada en seis unidades de aprendizaje, las cuales, a su vez, están divididas en temas (tres o cuatro temas dependiendo de las unidades):

### **Módulo 6.**

#### **Unidad 1.- Delitos contra el libre mercado y los consumidores**

**Tema 1.-** El bien jurídico. La protección del mercado y de los intereses de los consumidores

**Tema 2.-** La detracción de materias primas y productos de primera necesidad

**Tema 3.-** Delito de publicidad falsa

**Tema 4.-** Facturación indebida por medio de la alteración de aparatos automáticos

#### **Unidad 2.- Protección penal del mercado de valores**

**Tema 1.-** Los mercados de valores. La transparencia informativa

**Tema 2.-** El delito de uso y suministro de información privilegiada.

**Tema 3.-** Los delitos de manipulación de mercado

**Tema 4.-** Falsedad y omisión de comunicación de hechos relevantes y en el folleto de emisión

#### **Unidad 3.- Derecho administrativo versus derecho penal en los delitos contra la libre competencia**

**Tema 1.-** Derecho administrativo versus derecho penal en los delitos contra la libre competencia

**Tema 2.-** El delito de alteración de los precios

#### **Unidad 4.- Delitos contra la propiedad intelectual**

**Tema 1.-** Bien jurídico objeto de protección

**Tema 2.-** Tipo básico

**Tema 3.-** Figuras típicas que atentan contra la propiedad intelectual. Disposiciones comunes.

#### **Unidad 5.- Delitos contra la propiedad industrial**

**Tema 1.-** Bien jurídico. Análisis de los derechos de propiedad industrial

**Tema 2.-** Tipos comprendidos en los arts. 273 a 275 CP

**Tema 3.-** Usurpación de modelo o dibujo industrial o artístico o topografía. Usurpación de signos distintivos

#### **Unidad 6.- Violación de secretos de empresa**

**Tema 1.-** El bien jurídico. El concepto de secreto empresarial

**Tema 2.-** El tipo básico. El apoderamiento de datos u objetos que comprendan secretos. La actuación sin conocimiento del origen ilícito.

## 5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase Magistral
- Método del caso
- Aprendizaje basado en problemas
- Aprendizaje inverso

## 6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

### Modalidad online:

Actividad formativa	Número de horas
Clases magistrales	10
Clases virtuales	20
Análisis de casos	10
Resolución de problemas	10
Exposiciones orales de trabajos	2
Elaboración de informes y escritos	14
Investigaciones y proyectos	6
Estudios de contenidos y documentación complementaria	50
Foro virtual	8
Tutoría virtual	18
Pruebas presenciales de conocimientos	2
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>

## 7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

### Modalidad online:

Sistema de evaluación	Peso
Pruebas presenciales de conocimiento	60%
Informes y escritos	10%
Caso/Problema	15%
Investigaciones y proyectos	15%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

### 7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

### 7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

## 8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
<b>Actividad 1.-</b> Delito de publicidad falsa	Semana 35
<b>Actividad 2.-</b> Delito de estafa de inversores	Semana 36-37
<b>Actividad 3.-</b> Delito contra la propiedad intelectual	Semana 36-37
<b>Actividad 4.-</b> Delitos secretos de empresa	Semana 37-38
<b>Actividad 5.</b> Prueba final presencial	Semana 46

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades, así como por su número y contenido. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

A continuación, se indica bibliografía recomendada (ediciones más actualizadas):

Bajo Fernández, M. (1973), El Derecho penal económico: un estudio de Derecho positivo español, Anuario de derecho penal y ciencias penales, Tomo 26, Fasc/Mes 1.

Corcoy Bidasolo, M., (1996) “Responsabilidad penal derivada del producto. En particular, la regulación del Código Penal Español. Delitos de peligro”, en Responsabilidad penal de las empresas y sus órganos y responsabilidad por el producto (coords. Mir Puig, S. y Luzón Peña, D.M.), Barcelona, ed. JM. Bosch Editor.

- Díaz y García Conlledo (2009), "Delitos contra la propiedad intelectual e industrial. Especial atención a la aplicación práctica en España", Derecho Penal y Criminología, Vol. 30, Nº. 88.
- De la Mata Barranco, N.J. (2018), "Delitos contra la Propiedad Intelectual e Industrial y Violación de Secretos de Empresa", en Derecho Penal Económico y de la Empresa, Madrid, ed. Dykinson.
- Gimbernat Ordeig, E. (1995), "Sobre el concepto de "plagio" en los delitos contra la propiedad intelectual (comentario a la STC 40/1994, de 15 de febrero)", Derecho privado y Constitución, Nº 6, (Ejemplar dedicado a: Monográfico sobre vivienda).
- Gimbernat Ordeig, E. (1991), "Otra vez: los delitos contra la propiedad intelectual: (al mismo tiempo, algunas reflexiones sobre los delitos con objeto plural inequívocamente ilícito, sobre los de actividad y sobre el ámbito de aplicación de los artículos 13 y 15 del Código Penal)". Jueces para la democracia, Nº 13.
- Gimbernat Ordeig, E. (1989), "Consideraciones sobre los nuevos delitos contra la propiedad intelectual". Poder Judicial, Nº Extra 9, 1989 (Ejemplar dedicado a: Jornadas de estudio sobre "Nuevas formas de delincuencia". Madrid.
- Gómez-Benítez, J.M., (2001), Curso de Derecho Penal de los negocios a través de casos. Reflexiones sobre el desorden legal, ed. Colex.
- Yzquierdo Tolsada, M. y Arias Máiz, V. (2014), Responsabilidad civil por daños a la propiedad intelectual, Nuevos Clásicos. Tratado de Responsabilidad Civil, Aranzadi, enero.
- Jaén Vallejo, M. (2003), "Principio constitucional "non bis in idem", Actualidad Jurídica Aranzadi num. 584.
- Kindhäuser, U., (2009), "Estructura y legitimación de los delitos de peligro del Derecho penal", InDret.
- Martínez-Buján, C., (2019) "Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico (IX)", en Derecho Penal. Parte Especial (coord. J.L. Cussac), Valencia, ed. Tirant Lo Blanch.
- Martínez-Buján, C., (2019), Derecho Penal Económico y de la empresa. Parte Especial, ed. Tirant Lo Blanch, 6ª ed. Valencia.
- Mir Puig, S., (2005), Derecho Penal, Parte General, Barcelona, ed. Reppertor.
- Moreno y Bravo, E., (2005), "Delitos relativos al mercado y a los consumidores", en Curso de Derecho Penal Económico (dir. Enrique Bacigalupo), Marcial Pons, Barcelona.
- Muñoz Conde, F., (2021), Derecho Penal. Parte Especial, 2021, Valencia, ed. Tirant Lo Blanch.
- Pérez Fernández, P. (2014), "La importancia de los programas de cumplimiento (compliance programmes) en las políticas sancionadoras de las autoridades de competencia", Revista de Derecho Mercantil num. 292/2014.
- Pérez Manzano, M. (2015), "Sobre la legitimidad y la necesidad de las limitaciones a la prohibición de incurrir en bis in idem en un contexto transfronterizo europeo", Revista Española de Derecho Europeo num. 54/2015 parte Comentarios de Jurisprudencia.
- Quintero Olivares, G. (2019), "La reforma del Código Penal de 2019: La modificación de los delitos contra el mercado", en Las Reformas Penales de 2019, Navarra, ed. Aranzadi.
- Quintero Olivares, G. (2000), Manual de Derecho Penal. Parte General, Navarra, ed. Aranzadi.
- Liñán Lafuente, A. (Coord.), Delitos Económicos Empresariales, Dykinson, 2020.

## 10. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo:

Las adaptaciones o ajustes curriculares para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, a fin de garantizar la equidad de oportunidades, serán pautadas por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

Será requisito imprescindible la emisión de un informe de adaptaciones/ajustes curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo deberán contactar a través de: [unidad.diversidad@universidadeuropea.es](mailto:unidad.diversidad@universidadeuropea.es) al comienzo de cada semestre.

## **11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN**

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.

## **12. REGLAMENTO DE USO DE IA**

El estudiante debe ser el autor o autora de sus trabajos/actividades.

El uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) debe ser autorizado por el docente en cada trabajo/actividad, indicando de qué manera está permitido su uso. El docente informará previamente en qué situaciones se podrá usar herramientas de IA para mejorar la ortografía, gramática y edición en general. El estudiante es responsable de precisar la información dada por la herramienta y declarar debidamente el uso de cualquier herramienta de IA, en función de las directrices que marque el docente. La decisión final sobre la autoría del trabajo y la idoneidad del uso reportado de una herramienta de IA recae en el docente y en los responsables de la titulación.